PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1495 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 1898 Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

....

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de: imprenta, materiales de telégrafo, ferretería, librería, droguería, talabartería, pinturería y artículos varios. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el viernes 12 de Agosto próximo á las tres de la tarde.

Las muestras, pliego de condiciones, etc., pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta junta, Reconquista 406, de dos á cuatro.

Buenos Aires, Julio 12 de 1898.—*El Secretario.*

v-12-Ag

Ministerio de Hacienda

—

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Septiembre de 1881

(Guerreros de la Independencia)

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de Septiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará conjuntamente con el servicio de renta, del 1° al 10 del entrante.

Serie A, de $ 100, números 16, 200, 302, 360, 475, 590, 601.

Serie B, de $ 500, números 16, 118, 242, 271, 461, 531.

Serie C, de $ 1000, números 230, 257, 258, 375, 377, 464, 506, 638.

Atrasados

Serie A, números 95, 108, 137, 225, 253, 281, 315, 351, 596, 647.

Serie B, números 272, 292, 302, 343, 550.

Serie C, números 45, 174, 272, 334, 406, 466, 505, 549.

Buenos Aires, Julio 27 de 1898.—*El Secretario.*

v 10-A.

—

Crédito Público Nacional

Empréstito popular interno

De acuerdo con lo dispuesto por superior decreto fecha de ayer, se hace saber á aquellos suscriptores que no hayan abonado la segunda cuota, que podrán hacerlo hasta el 31 del corriente, abonando además un interés punitorio de 2 o|o mensual; en la inteligencia de que, vencido este nuevo plazo, se procederá á la enajenación de los certificados, cuyo producido les será entregado, previa deducción de gastos é intereses correspondientes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1898.—*Miguel A. Gelly,* secretario.

v-31-a.

—

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote de construcción que ha sido encontrado en el paraje denominado «Boca de la Laguna», jurisdicción de la subprefectura del puerto de San Pedro, donde se encuentra depositado, previniéndose que, si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Sus dimensiones son las siguientes: largo 5 metros 50 centímetros, manga 1 metro 64 centímetros, tiene 18 curvas de roble, forro de pino tea, pintado de blanco en el exterior, de color café en el interior, popa cuadrada, llevando en ella dos tablillas con los nombres «Lovisa Windsor» y «N. S.»

Buenos-Aires, Julio 13 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-13-a.

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á los cascos de los buques «Massa», «Joven Bayonesa», «Deseo», «Amábile» y «Martín Chico», que se encuentran á pique unos y abandonados otros en el Riachuelo, como asimismo á un bote en regular estado, y nueve inútiles que han sido recogidos por esta Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1898.—*Enrique Victorica* (*hijo*), oficial mayor.

v-14-a

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en la boca del arroyo Pavón, jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución, donde se encuentra depositada; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 3 metros 47 centímetros; manga, 1 metro 4 centímetros; puntal, 0 metros 36 centímetros; tiene cinco pares de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, está forrada de pino blanco y fondo de pino de tea. Se encuentra en mal estado.

Buenos Aires, Julio 26 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Pilcomayo, y que se encuentran depositadas en esa repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1.—Eslora 5 metros; manga, 0 metro 80 centímetros, y puntal, 0 metro 40 centímetros.

2.—Eslora, 6 metros 90 centímetros; manga, 1 metro 30 centímetros, y puntal, 0 metro 55 centímetros.

3.—Eslora, 7 metros 10 centímetros, manga, 1 metro 18 centímetros, y puntal, 0 metro 54 centímetros.

Carecen de nombre y número de matrícula.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-30

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido secuestrada por la Subprefectura del puerto del Baradero y que se encuentra depositada en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 4 metros 17 centímetros; manga, 1 metro 16 centímetros; puntal, 0 metro 40 centímetros; tiene 6 pares de curvas pintadas de verde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-4 S

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo aprobando la licitación para la provisión metálica con destino al puente á construirse sobre el Riachuelo de Barracas.

Expediente núm. 2740, letra P, 1897.

Buenos Aires, Junio 30 de 1898.

Visto este expediente, lo informado por el Departamento de ingenieros civiles y Contaduría general; y

Considerando:

Que la propuesta de don Gabriel Mestreit es la más baja en precio entre las presentadas en la licitación verificada el día 4 de Mayo próximo pasado en el Departamento de ingenieros civiles, para la provisión del material metálico del puente carretero levadizo que debe construirse sobre el Riachuelo de Barracas;

Que las razones en que se apoya el Departamento de ingenieros para aconsejar la no aceptación de esta propuesta, por temor de que no pueda cumplimentarla el proponente, en virtud del bajo precio á que asciende con relación al presupuesto oficial preparado *ad hoc* carecen de toda base desde el momento que se han exigido del contratista las garantías necesarias para el fiel cumplimiento de su propuesta con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base á la licitación, y que éste ha debido conocer en todos sus detalles,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la licitación verificada el día 4 de Mayo próximo pasado en el Departamento de ingenieros civiles, para la provisión del material metálico del puente carretero levadizo que debe construirse sobre el Riachuelo de Barracas y acéptase la propuesta de don Gabriel Mestreit, en representación de la sociedad anónima «Aciéries D'Angleurs» (Belgica) quien ofrece hacerlo por la suma de treinta y nueve mil trescientos quince pesos con cincuenta y dos centavos oro sellado ($ oro sellado 39.315.52).

Art. 2° Apruébase igualmente las bases de contrato formuladas por el Departamento de ingenieros civiles, y vuelva á dicha repartición para que formule con el interesado el proyecto *ad referendum*, que pasará por triplicado al Ministerio del Interior para su resolución.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.—A. ALCORTA.—W. ESCALANTE.—N. LEVALLE.

Acuerdo confirmando otro que autorizaba á la Dirección general de ferrocarriles para invertir una suma.

Expediente núm. 2146, letra C, 1898.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1898.

No obstante lo observado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Confírmase en todas sus partes el decreto dictado en acuerdo general de ministros con fecha 24 de Mayo próximo pasado, por el que se autorizó á la Dirección de ferrocarriles nacionales para invertir la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 165.000), en las reparaciones que aun falta efectuar en las locomotoras y tren rodante de los ferrocarriles de trocha angosta de propiedad del Estado, y en la forma expresada por el citado acuerdo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva á la Contaduría general á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Resolución autorizando á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario para construir un empalme.

Expediente núm. 3068, letra I, 1898.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1898.

Visto este expediente y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos presentados por la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario y autorízasela para construir á su costo una vía de empalme de sus líneas con las del puerto de la capital, con carácter provisorio, hasta la instalación definitiva, en esa parte, del conducto general de desagüe, debiendo ser de cuenta de la referida empresa los gastos que demande el levantamiento y la nueva colocación de vías que la antedicha instalación haga necesarios, siendo entendido que el dominio de explotación de la vía de empalme autorizada á construir pertenecerá al gobierno nacional por ser su ubicación en terrenos de propiedad fiscal.

Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á sus efectos al Departamento de ingenieros civiles.

URIBURU.

A. ALCORTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Expediente núm. 384, letra I, 1898.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1898.

Se aprueba el arriostramento proyectado por el ferrocarril Buenos Aires y Rosario en el viaducto que construye en el Parque 3 de Febrero para su entrada independiente.

Expediente núm. 1481, letra H, 1898.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1898.

Se prorroga por un año la licencia acordada, con fecha Julio 19 de 1897, al médico de sanidad doctor Antonio J. Vidal, quedando en el desempeño de su puesto y goce de la correspondiente asignación el doctor Juan A. González.

Expediente núm. 3423, letra I, 1898.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1898.

Se acuerda á don Luis Polatán patente de invención por quince años, por su procedimiento y aparato para el tratamiento de minerales ó materias análogas que contengan oro ó plata, ó á la vez oro y plata, con el objeto de extraer los metales preciosos.

Expediente núm. 3477, letra L, 1898.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1898.

Se reconoce á don H. B. Loveday, en el carácter de representante legal del ferrocarril Central Argentino, en reemplazo de don Nicolás J. Bouwers, que falleció.

Oficina Central de Hidrografia

AVISO A LOS NAVEGANTES

ISLAS BRITANICAS—INGLATERRA—ISLA JERSEY—CANAL INGLES

Núm. 757—«Modificación de la luz en la cabeza del muelle en Mont Orgueil (Gorey).

Se han recibido informaciones por el departamento del comercio, de que con fecha 1° de Julio de 1898, ha sido alterada la luz en la cabeza del muelle de Mont Orgueil (Gorey) de fija blanca á luz fija, exhibiendo los sectores siguientes, rojo entre los arrumbamientos N. 38° O. (mag.) y N. 9° E. (mag.), pasando por el Norte (rozando La grande Arconie, La Goubiniére y otros peligros), y verde en los demás arrumbamientos tomados desde el mar.

La luz se eleva 28 pies sobre la pleamar, es visible con tiempo claro á 10 millas de distancia y es situada en un nuevo faro, erigido recientemente en el sitio del faro antiguo.

Posición aproximada: latitud, 49° 11' 40' N. y longitud, 2° 01' 05" O.

Variación en 1898, 17° O.

(Véase cartas inglesas números 2669 b, 62 a, 62 b y Channel Pilot, parte II, 1897, pág 269.)

(Not. to Mar., Londres 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—PAISES BAJOS

Núm. 758—«Casco á pique al Norte del paso Frisio (Friesche Gat.)»

El gobierno de los Paises Bajos ha dado cuenta de que un vaporcito se ha perdido en más ó menos 12 brazas de agua á 8 millas al N. 11 O. (mag.) del faro N. O. de Schiermonni Koog, después de haber chocado contra algún obstáculo, probablemente un casco á pique, cuya posición es muy dudosa; se ha señalado un casco á pique en la carta aproximadamente en latitud 53° 36' 30" N., y longitud, 6° 03 E.

Variación en 1898, 18° O.

(Véase cartas inglesas números 2182 á 2593, y North Sea Pilot, part. IV, 1892, pág. 168.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA—PROXIMIDADES DEL RIO TÁMESIS

Núm. 759—«Modificación en la posición de algunas boyas de West Swin.»

La Trinity House de Londres, ha dado cuenta que á consecuencia de haberse extendido el banco «Maplin» hacia el N. E. y del banco del «Medio» al S. O., enangostando de este modo la canal en esta localidad á 7 cables de ancho, se proyectan hacer las siguientes modificaciones en la posición de las boyas siguientes:

1) La boya S. O. del medio (boya á campana, pintada á fajas verticales negras y blancas) será removida á 2 cables al S. 9° 41' O. (mag.) en 18 pies de agua en baja marea zizigia, aproximadamente en latitud, 51° 37' 50" N. y longitud, 1° 06' 25' E.

2) La boya N. E. de «Maplin» (negra, luz blanca á eclipse) será removida 4 1/2 cables al N. 36° 34' E. en 18 pies de agua en la baja marea zizigia, aproximadamente en latitud, 51° 37' 20" N. y longitud, 1° 05' 45" E.

NOTA—En el canal entre estas dos boyas, hay ahora solamente 20 pies de agua en baja marea zizigia.

Variación en 1898, 16° O.

(Véase carta inglesa número 1975, y North Sea Pilot, part. III, 1897, págs 315, 319.)

(Not to Mar., Londres, 1898.)

—

MAR MEDITERRÁNEO—ITALIA—PUERTO DE SIRACUSA

Núm. 760—«Nuevas marcas de dirección»

Con referencia al aviso número 554 de 1898, de esta oficina, se avisa á los navegantes que, según informaciones del comandante del buque de guerra inglés «Venus», capitán A. B. Milne Bart, la torre de frente está situada en una posición desde la cual se marca el faro del castillo Maniaci al N. 81° E. (mag.), distante 11 cables y á la Magdalena, al S. 16° E. (mag.).

Nota—Las dos torres enfiladas en el arrumbamiento N. 86° O. (mag.) conducen en el puerto de Siracusa en la medianía del canal entre el castillo de Maniaci y los bancos de Plemmyrium.

Variación en 1898, 9° O.

(Véase carta inglesa número 182 y Mediterranean Pilot, vol. I., 1891, págs. 386 387, suplemento 1898, pag 18.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE — COSTA OESTE—COLUMBIA INGLESA—ESTRECHO DE JOHNSTONE.

Núm. 761—«Boya marcando el banco Ripple.»

El gobierno de los Dominios del Canadá, ha notificado que una boya cónica de acero pintada á fajas horizontales rojas y negras ha sido fondeada en 6 brazas de agua en el lado Este del banco de Ripple. Posición aproximada, latitud: 50 24" N. y long. 125° 51 20" O.

(Véase carta inglesa núm. 581 y British Columbia Pilot, 1888, pág. 207.)

(Not, to, Mar., London, 1898.)

—

AUSTRALIA—COSTA ESTE Y SUD

Núm. 762—«Bahía Cleveland—Luz en las inmediaciones del muelle de los cuarentenarios.»

Rectificando el aviso de esta oficina número 385, del corriente año, se hace saber que la luz que se exhibe en inmediaciones del muelle de la estación cuarentenaria, costado O de la isla Magnetic, es visible entre los arrumbamientos N. 73° E (mag.) (limite que pasa sobre la boya negra numero 2) y N. 34° E (mag. límite que pasa sobre la boya negra desenjaretado), siendo la posición aproximada de dicha luz: latitud 19° 8' 15" S.; y longitud 146° 47' 5" E. de Greenwich.

(Véase cartas inglesas, núms. 348, 2349, 1101 y Australia Directory, vol. II, 1889.

(Not. to Mar., London 1898.)

—

AMERICA DEL SUD—COSTA OESTE CHILE—ESTRECHO DE MAGALLANES

Núm. 763—«Próxima iluminación de un faro en la punta Delgada.»

El director de la oficina de faros y valizas anuncia que próximamente se encenderá en la punta Delgada, entrada de la primera angostura del estrecho de Magallanes, una luz blanca con eclipses de 5 segundos cada 10 segundos. El aparato iluminatorio, de 6° orden, se encuentra á 9.1 metros sobre el nivel del mar y á 6.1 sobre el terreno, y la luz será visible desde 10 millas en un arco de 223° comprendido entre el N. 43°E. y el S.

(Véase cartas inglesas núm. 554, 1330 y South American Pilot, parte II. 1895, páginas 92 y 93.

(«La Unión», Valparaiso, 1893.)

—

OCEANO PACÍFICO SUD—ISLA JUAN FERNÁNDEZ

Núm. 764—«Luz en la bahía San Juan Bautista ó Cumberland.»

El subdelegado marítimo de la isla Juan Fernández, informa que desde el 1° de Abril pasado se enciende en la entrada del varadero de botes, en la bahía San Juan Bautista ó Cumberland, una luz roja visible hasta 3.5 millas.

(Véase cartas inglesas número 1383, 1344 y South América Pilot, parte II. 1895, pág. 440, 441.)

(«La Unión», Valparaiso, 1898).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1898.—*Esteban Fernández.*

— —

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 221

Buenos Aires, Agosto 9 de 1898.

Exoneración y nombramientos de oficiales en comisión, pase de un capitán y sentencias de tropa.

Se ha dictado el siguiente decreto:

«Buenos Aires, Agosto 4 de 1898.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Exonérase á los siguientes oficiales en comisión de la brigada Norte: subtenientes Guillermo Marty, Jaime Lescano y Rafael Maldonado, del batallón 3 de cazadores de los Andes; tenientes segundos Ceferino Asuret y Leandro Salinas; y subtenientes Exequiel Acuña Zavalía Amador Peña y Alberto Maciel, del extinguido 2° batallón del regimiento 11 de infantería.

Art. 2° Nómbrase oficiales en comisión del batallón número 3 cazadores de los Andes: capitanes Carlos P. Paso y Salvador Rodríguez; subtenientes Ernesto Munilla y Eduardo Picarel.

Art. 3° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.»

—

Con fecha 30 de Julio próximo pasado, se ha dispuesto conceder el pase al batallón número 1 cazadores de los Andes de línea, al capitán don Pastor Guaycochea, que prestaba sus servicios en el

regimiento 4 de infantería de guardia nacional de la capital.

—

Se han declarado cumplimentadas las siguientes sentencias:

Julio 19 Camillero Juan M. Rovira, del cuerpo de sanidad militar, por exceso de licencia y abandono de dos soldados que conducía hasta esta capital, condenado á un mes de arresto contado desde el 12 de Abril próximo pasado.

Julio 21—Soldado Juan Palavecino, del primer batallón regimiento 2 de infantería de línea, por insubordinación, á la pena de un año y medio de prisión, á contar del 11 de Junio del corriente año.

Agosto 3—Soldado Eleodoro Encina, del regimiento de ingenieros, igualmente por insubordinación, á la pena de dos años y medio de prisión, contados desde el 28 de Febrero próximo pasado.

Lo que se comunica á sus efectos

SATURNINO E. GARCIA

—

Agosto 9 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Leopoldo Reyes y don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez.

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 1898

Tipo oficial del oro, 278.50 %

Total recaudado el día 8 de Agosto de 1898

Recaudado en curso legal, $ 108000.07.—Su equivalente en oro, 38779 77.—Recaudado en oro sellado, 40804.78.—Total á oro, 79584.55.— Recaudado en curso legal, 387.97.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1173949 05.—Su equivalente en oro, 423768.55—Recaudado en oro sellado, 239505.09.—Total á oro, 663273.64. — Recaudado en curso legal, 7552.90.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 954631.25.—Su equivalente en oro, 324481.67.—Recaudado en curso legal, 141707.83.—Total á oro, 466189.50.—Recaudado en curso legal, 4183.17.

Diferencia en favor del mes de Agosto de 1898

Total á oro, $ 197084.14
Recaudado en curso legal, $ 3369.73

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 26410241.44.—Su equivalente en oro, 9906204 76.—Recaudado en oro sellado, 7004874.64.—Total á oro, 16911079.40 —Recaudado en curso legal, 356420.00.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 32419538.29.—Su equivalente en oro, 10955410 83.—Recaudado en oro sellado, 5599770.12.—Total á oro, 16555180.95.—Recaudado en curso legal, 146400 89.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro $ 355898 45 - Recaudado en curso legal, $ 210019 11.

P. M. Millán.

—

ENTRADA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 1898

Tipo oficial del oro, 278.00 %

Recaudado en curso legal, 262824.08
En oro sellado, 42271.35.

C. Márquez,
Subtesorero

—

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á seis días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ocho mil seiscientos veintisiete pesos con cuarenta centavos*, en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

695 billetes............ $ 2·1,60

Ley 21 de Agosto de 1890

22.030 billetes............ $ 8.290,40

Ley 29 de Septiembre de 1891

341 billetes........... $ 55.40

23.066 billetes $ 8.627.40

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de pesos 7.858 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Aquiles Rodríguez Orey—F. A. Benítez - Carlos M. Marenco, gerente—J. Pillado, subcontador · Juan Battaglini, tesorero —Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á seis días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *setecientos once mil ciento cuarenta y dos pesos*, en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

25.530 billetes................ $ 362.661

Ley 6 de Septiembre de 1890

3.432 billetes................ $ 122.410

Ley 16 de Octubre de 1891

7.808 billetes................ $ 36.366

Ley 29 de Octubre de 1891

25 billetes................ $ 5.000

Ley 8 de Enero de 1894

25.230 billetes (con sello)..... $ 38.011

Ley 8 de Enero de 1894

16.435 billetes (sin sello)..... $ 146.690

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

4 billetes.............. $ 4

78.464 billetes $ 711.142

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Aquiles Rodríguez Orey.—F. A. Benítez—Carlos M. Marenco, gerente— J. Pillado, subcontador —Juan Battaglini, tesorero. — Alberto Aubone, secretario.

—